

RANCAGUA, 27 AGO. 2025

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4474

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta MINVU N° 246 de fecha 26 de febrero de 2021, publicada en Diario Oficial con fecha 4 de marzo de 2021, que llama a concurso nacional año 2021 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU N° 1486 de fecha 15 de septiembre de 2021, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de 2021 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2021, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
4. Convenio suscrito con fecha 15 de noviembre de 2021, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Sim Norte SpA y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N° 2677 de fecha 17 de noviembre de 2021, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Sim Norte SpA., para el proyecto Condominio San Juan de la comuna de Machalí de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Resolución Exenta MINVU N° 200 de fecha 17 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
7. Resolución Exenta MINVU N° 404 de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta MINVU N° 571 de fecha 6 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N°404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
9. Resolución Exenta MINVU N° 738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
10. Circular MINVU N° 13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
11. Modificación de convenio de fecha 21 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Sim Norte SpA.

12. Resolución Exenta SERVIU N° 5516 de fecha 02 de diciembre de 2022, que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Sim Norte SpA., para el proyecto Condominio San Juan de la comuna de Machalí de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
13. Certificado recepción definitiva de obras de edificación total, N° 05 de fecha 15 de enero de 2025, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Machalí, por 112 viviendas.
14. Informe recepción final D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Condominio San Juan, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 21 de enero de 2025, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
15. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Sim Norte Spa" ingresada a este Servicio con fecha 01 de agosto de 2025, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 4 familias postuladas en sector medio, sin embargo, en la presente resolución solo se sancionarán 3 familias, ya que doña Fernanda Jessilet Avendaño Padilla, RUN N°17.522.310-K se encuentra en estado pendiente en sistema, ya que pertenece al tramo del 100% en su Registro social de Hogares y sus ingresos están siendo validados por el Servicio de Impuestos Internos.
16. Nómina de postulantes del proyecto "Condominio San Juan", ID 165012-10449, conforme se indica en sistema rukán. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por Analista de Sección de Postulaciones.
17. Informe de validación de nómina ID 165012-10449 emitido por Analista de Sección de Postulaciones de fecha 14 de agosto de 2025, mediante el cual se validan 3 postulaciones para sanción de beneficio.
18. Resolución Exenta SERVIU N° 1949 de fecha 25 de abril de 2025, que asigna y ratifica 99 subsidios en proyecto DS 19 Condominio San Juan, código N° 165012, comuna de Machalí.
19. Resolución Exenta SERVIU N° 3082 de fecha 17 de junio de 2025, que asigna 04 subsidios en proyecto DS 19 condominio San Juan, código N° 165012, comuna de Machalí.
20. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
21. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Condominio San Juan**", que considera la ejecución de **112** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **71** subsidios DS 19 asignados y **32** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **9** subsidios.
- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.

- c) Que, según nómina ID 165012-10449 existen **3 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector medio** en proyecto "**Condominio San Juan**".
- d) Que, la nómina ID 165012-10449 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por Analista de Sección de Postulaciones, y los 3 postulantes de subsidio DS 19 que ahí se informan, cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, conforme a circular N° 013, que informa modificaciones al llamado a postulación, y a la Resolución Exenta N° 5516 de fecha 02 de diciembre de 2022, las familias del sector medio que han reservado y/o postulado a viviendas homologadas en el mismo proyecto, se les asigna un **bono de integración de 200 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 1949 de fecha 25 de abril de 2025, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** en **100 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S. 19, a las siguientes 3 familias postuladas a viviendas con homologación de precios, por la Entidad Desarrolladora, **Sector Medio** en Proyecto "**Condominio San Juan**".

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	Precio vivienda (UF)	SUBSIDIO		
						Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	CORRIAL TRINCADO MÓNICA ALEJANDRA				2400,00	250,00	200,00	100,00
2	HERRERA HERRERA REBECA ABIGAIL				2400,00	250,00	200,00	100,00
3	MORALES LÓPEZ MATÍAS IGNACIO				2400,00	250,00	200,00	100,00

2. El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U) /2016, del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN OHIGGINS

KCB/ABC/CGS/CSQ/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES